

COMENTARIO DEL DOCUMENTO EXPUESTO:

REAL DESPACHO LIBRADO EN GRANADA POR LOS REYES CATÓLICOS EN 1499

Carta dirigida a la ciudad de Málaga por los Reyes Católicos en la que ordena se cumpla la Pragmática de Medina del Campo, emitida el 13 de junio de 1497. Texto legislativo con el que se pretende unificar el sistema monetario en los reinos castellanos.

En ella los Reyes prohíben realizar compras o ventas con otra moneda que no sea el maravedí, moneda que se había establecido como unidad de cuenta.

En el caso de que no se cumpliera dicha norma se impondría como castigo la pérdida de la ganancia obtenida en la transacción. Esta se repartiría del siguiente modo:

- *Una tercera parte se le daría al denunciante*
- *Otra tercera parte sería para el juez que impusiera la pena*
- *Y otra tercera parte para la Corona*

Con anterioridad al reinado de los Reyes Católicos existía una gran diversidad monetaria en los distintos reinos de España. Durante su reinado unificarán los tipos monetarios. Para ello establecerán el sistema de la corona de Castilla ya que era la economía más fuerte en esos momentos.

Para llevar a cabo esta unificación los Reyes Católicos emitieron la Pragmática de Medina del Campo el 13 de junio de 1497 que fue el eje vertebrador de este cambio.

En ella se establece:

- *Los tipos de monedas que se acuñaran y sus equivalencias en los metales nobles.*

En 1497 el patrón básico del sistema monetario se fijó en torno al Excelente de oro y que, a partir de 1504, se denominó Ducado, el Real de plata y la Blanca de vellón (aleación de plata y cobre). La unidad de cuenta era el Maravedí y la relación entre las diferentes monedas se fijaba en: el ducado valía 375 maravedís, el real 34 y la blanca 2'5

- *Ya en 1475 los Reyes Católicos establecieron que sólo se podría acuñar monedas en las Cecas de: Burgos, La Coruña, Sevilla, Toledo, Segovia y Cuenca. Ahora en la Pragmática de 1497 se ocuparan de su organización. Reglamentarán el trabajo, las funciones y los derechos de los trabajadores de las Cecas*
- *También se van a establecer las penas de los que infrinjan esta legislación*
- *Los procedimientos que deben seguir los acuñadores de monedas*
- *Los salarios*
- *Y los medios de control y validación de las monedas.*

Con esta legislación apareció una moneda sólida y estable.. Su importancia no se limitó a los años posteriores a su publicación sino que se prolongó incluso en el siglo XVIII.

CONTEXTO HISTÓRICO

La Málaga anterior a la conquista de los Reyes Católicos, era una ciudad rica gracias a su agricultura intensiva orientada al comercio, a sus artesanos y a su puerto marítimo, uno de los más importantes del Mediterráneo.

Esta pujante economía atrajo a comerciantes genoveses que establecieron en Málaga una colonia que se dedicaba a comerciar con cereales del norte de África, aceite de Sevilla e Italia, algodón egipcio, anchoa malagueña...

La zona comercial y portuaria se situaba fuera de las murallas de la ciudad, a lo largo de la línea de costa, y en el interior de las murallas, en torno de la Mezquita Mayor, se encontraba el barrio comercial de la alcaicería junto con las alhóndigas y zocos.

Después de la conquista cristiana, Málaga fue sometida a un intenso proceso de castellanización, iniciándose así la implantación de una nueva formación social y política. Este proceso implicaba la instalación de los nuevos pobladores, la continuidad de las actividades productivas y la puesta en funcionamiento de unos poderes que aseguraran el control militar y la organización política del territorio.

REAL DESPACHO LIBRADO EN GRANADA POR LOS REYES
CATÓLICOS EN 1499

Carta dirigida a la ciudad de Málaga por los Reyes Católicos en la que ordena se cumpla la Pragmática de Medina del Campo, emitida el 13 de junio de 1497. Texto legislativo con el que se pretende unificar el sistema monetario en los reinos castellanos.

En ella los Reyes prohíben realizar compras o ventas con otra moneda que no sea el maravedí, moneda que se había establecido como unidad de cuenta.

En el caso de que no se cumpliera dicha norma se impondría como castigo la pérdida de la ganancia obtenida en la transacción. Esta se repartiría del siguiente modo:

- *Una tercera parte se le daría al denunciante*
- *Otra tercera parte sería para el juez que impusiera la pena*
- *Y otra tercera parte para la Corona*

EL SISTEMA MONETARIO EN EL REINADO DE LOS RR.CC

Con anterioridad al reinado de los Reyes Católicos existía una gran diversidad monetaria en los distintos reinos de España. Durante su reinado unificarán los tipos monetarios. Para ello establecerán el sistema de la Corona de Castilla ya que era la economía más fuerte en esos momentos.

Para llevar a cabo esta unificación los Reyes Católicos emitieron la Pragmática de Medina del Campo el 13 de junio de 1497 que fue el eje vertebrador de este cambio.

En ella se establece:

- *Los tipos de monedas que se acuñaran y sus equivalencias en los metales nobles. En 1497 el patrón básico del sistema monetario se fijó en torno al Excelente de oro y que, a partir de 1504, se denominó Ducado, el Real de plata y la Blanca de vellón (aleación de plata y cobre). La unidad de cuenta era el Maravedí y la relación entre las diferentes monedas se fijaba en: el ducado valía 375 maravedis, el real 34 y la blanca 2'5*
- *Ya en 1475 los Reyes Católicos establecieron que sólo se podría acuñar monedas en las Cecas de: Burgos, La Coruña, Sevilla, Toledo, Segovia y Cuenca. Ahora en la Pragmática de 1497 se ocuparan de su organización. Reglamentarán el trabajo, las funciones y los derechos de los trabajadores de las Cecas*
- *También se van a establecer las penas de los que infrinjan esta legislación*
- *Los procedimientos que deben seguir los acuñadores de monedas*
- *Los salarios*
- *Y los medios de control y validación de las monedas.*

Con esta legislación apareció una moneda sólida y estable.. Su importancia no se limitó a los años posteriores a su publicación sino que se prolongó incluso en el siglo XVIII.